

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS EDIFICIOS MILITARES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 26 de septiembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, remitiendo el contrato celebrado con la empresa de Torremolinos para el suministro al vapor *Sevilla*, del agua que debe conducir desde Málaga, para abastecer las plazas menores de Africa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer que se abonen al contratista del mencionado vapor, y en concepto de indemnización, las cantidades correspondientes, según la liquidación que al efecto se practique, por el valor que ha satisfecho del agua extraída; sirviendo de tipo para el pago, la suma de 3.000 pesetas anuales, en que la Administración ha contratado este servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Granada.

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando las propuestas de ascensos formuladas pbr V. E. con fechas 5 y 16 del mes actual, á favor de los cuatro sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Agustín Nalda Vega** y ter-

mina con **D. Antonio González Dorronsoro**, que procedentes de la suprimida Academia especial de sargentos de Zamora, han terminado con aprovechamiento sus estudios y el año y medio de prácticas prevenido en el art. 1.º de la real orden circular de 7 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 551), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederles el empleo de segundos tenientes de la escala activa del arma de su cargo, en el que disfrutarán la antigüedad de 1.º de abril último, señalada á los alumnos de Infantería de la Academia General Militar en la propuesta aprobada en real orden de 5 de mayo último (D. G. núm. 97), debiendo tener puesto en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados y ser destinados á los cuerpos que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Provincias Vascongadas, Granada y Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

- D. Agustín Nalda Vega**, ascendido, del regimiento de Talavera, al mismo cuerpo.
 - » **Joaquín Alonso Rebollo**, ascendido, del regimiento de la Reina, al de Santiago.
 - » **Arturo Salas Pensí**, ascendido, del regimiento del Príncipe, al mismo cuerpo.
 - » **Antonio González Dorronsoro**, ascendido, del regimiento de Arlabán, al de España.
- Madrid 28 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 8 de noviembre último, por el segundo teniente de Infantería, **D. Evaristo Moreno y Sacristán**, en súplica de per-

muta de una cruz sencilla de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, que lo fué concedida siendo sargento, por la de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la súplica del interesado, con arreglo á lo que se prescribe en el art. 30 del reglamento de la Orden citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 20 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Infantería, **D. Fernando Urruela y Sanabria**, ayudante de campo del general de división D. Mariano Montero y Cordero, cese en el desempeño del mencionado cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Simón Urruela y Cervino, gobernador militar de Avila, al primer teniente de Infantería, **D. Fernando Urruela y Sanabria**, el cual, por real orden de esta fecha, ha cesado en el desempeño del mismo cargo que prestaba á la intermediación del general de división D. Mariano Montero y Cordero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. José Olivares y Ortega, gobernador militar de Sevilla, al comandante de Caballería, **D. Aniceto Ortiz de Saracho**, el cual, por real orden de 23 del actual (D. O. núm. 283), fué destinado al regimiento de Reserva núm. 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Higinio Rivera Sampere, con destino en ese distrito, al teniente coronel de Infantería, **D. Eusebio Boy y Tomás**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la intermediación de dicho general en su anterior destino:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Ignacio Pérez Galdós, gobernador militar de esa plaza, al comandante de Infantería, **D. Gaspar Madán y Guezala**, el cual fué destinado al batallón Reserva de las Palmas núm. 4, por real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 278).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Federico Muñoz Maldonado, gobernador militar de Figueras, al primer teniente de Infantería, **D. Federico Valero y Muñoz**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la intermediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes, capi-

tanes y subalternos de ese instituto que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Ricardo Ugarte Vasallo** y termina con **D. José Herbón Rosendo**, pasen á servir los destinos que en la misma se los designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas, Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Cataluña, Islas Baleares, Granada, Extremadura y Aragón.**

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Ricardo Ugarte Vasallo, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, al Cuadro de reemplazo, quedando afecto á la misma para el percibo de sueldos.

Comandantes

D. Santiago Benito Infante, ascendido, de la plantilla de la Inspección, á la misma.

» **Francisco Riera Linares**, de la Comandancia de Alicante, á la de Algeciras.

» **Adolfo García Villanueva**, de la Comandancia de Algeciras, á la de Alicante.

Capitanes

D. Víctor García del Moral, de la Comandancia de Murcia, á la plantilla de la Inspección.

» **Víctor Ayuela Pastor**, de la Comandancia de Cádiz, á la de Murcia.

» **Federico Martínez González**, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Cádiz.

Primeros tenientes

D. Manuel Morales López, de la Comandancia de Mallorca, á la de Barcelona.

» **Tomás Bo Fajardo**, de la Comandancia de Granada, á la de Cáceres.

» **Román Grau San Millán**, de la Comandancia de Estepona, á la de Huesca.

» **Gabino Elvira Calderón**, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, á la de Estepona.

» **José Javaloyes López**, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la de Guipúzcoa.

» **Andrés Treviño García**, de reemplazo en Valencia, á la Comandancia de Mallorca.

» **Ramón Rodríguez Diéguez**, de reemplazo en Algeciras, á la Comandancia de Granada.

Segundo teniente

D. José Herbón Rosendo, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Bilbao.

Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 4 de noviembre último, remitiendo el proyecto de una enfermería militar en Isla de Pinos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar dicho proyecto con las modificaciones que comunicará el Director del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto que remitió V. E. á este Ministerio, en 10 del corriente mes, referente á la instalación de alumbrado de gas en la Capitanía General y oficinas de Estado Mayor, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 5.000 pesetas, y deberá ser cargo al capítulo 20, artículo único del presupuesto en ejercicio, ordenando V. E. la redacción de la propuesta eventual correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Excmo. Sr.: En vista del eserito de V. E., fecha 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las relaciones de alta y baja y variación de estado de los parques de campaña del Cuerpo de Ingenieros, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 del mes de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder una mención honorífica al sargento europeo **Domingo Martínez**, y cabo **Félix Alvarez**, ambos de la Guardia Civil de ese Archipiélago, como recompensa á los servicios prestados en el descubrimiento de varios robos y captura de los autores de los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

RESIDENCIA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones de V. E. de 21 de octubre último y 14 del presente mes, dando cuenta á este Ministerio de haber concedido la residencia en la plaza de Melilla al confinado cumplido del penal de la misma, **Juan Rubio García**; y teniendo presente que dicho individuo reúne las circunstancias exigidas en la regla 2.ª de la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 150), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la concesión de que queda hecho mérito.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 4 del mes actual, formulada á favor del sargento del instituto de su cargo, **Bernardo Gil González**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Tuy (Pontevedra), y disponer que sea baja en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 4 del mes actual, formulada á favor del sargento del instituto de su cargo **Juan Rodríguez Gutiérrez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Zaragoza, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo

Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 5 del mes actual, formulada á favor del cabo del instituto de su cargo **Ismael Pastor y Pastor**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado cabo para Valencia, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 5 del mes actual, formulada á favor del cabo del instituto de su cargo **José Moncó Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado cabo para Villodrigo (Palencia), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 28'13 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de **Burgos** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, formulada á favor del guardia civil **Francisco Lara Galabardo**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia para Córdoba, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 24 de noviembre último, formulada á favor del guardia civil, **Andrés Castellet Bosch**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado guardia para Castellón de la Plana, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**, Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 11 del mes actual, formulada á favor del carabinero **Pascual Gutiérrez Fernández**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero para Santander, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitanes generales de **Burgos** y **Andalucía**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 14 de septiembre último, promovida por el primer teniente del Cuadro de reclutamiento de Pontevedra núm. 35, **D. Amancio Rodríguez Alvarez**, en solicitud de que se le abone el sueldo entero de su empleo durante los 15 días del mes de diciembre de 1890 y 5 del de marzo siguiente, en los cuales auxilió los trabajos de la Caja de recluta de la Zona de Pontevedra, en las operaciones del reemplazo de dicho año, perteneciendo al tercer batallón del regimiento Infantería de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, y en armonía con lo prevenido en las reales órdenes de 26 de abril y 22 de octubre de 1886 (C. L. núms. 173 y 445), ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que el regimiento de Murcia haga la reclamación del quinto de sueldo correspondiente á los 20 días referidos, en adicional al semestre de aplicación de 1890-91, si lo verifica antes del 31 de diciembre actual, y en caso contrario, deberá hacerlo en adicional á ejercicios cerrados, y su importe ser incluido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Al publicarse la real orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 239), por la que se concedió gratificación de efectividad á varios oficiales de la **Guardia Civil**, se cometió el error de consignar que el abono de la gratificación concedida al primer teniente **D. José Carroggio Rodríguez**, debía tener lugar desde 1.º de octubre último, y como sólo tiene derecho á disfrutarla desde 1.º de noviembre del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dicha real orden se considere modificada en el sentido de que sólo desde la fecha últimamente citada ha de abonarse al primer teniente de referencia la gratificación de 240 pesetas que en aquélla se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUPERNUMERARIOS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Capitán del Cuerpo de Artillería, **D. Vicente Jiménez y Serrano**, en súplica de pasar á situación de supernumerario sin sueldo, por tiempo indeterminado, con residencia en Valencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo quedar afecto al segundo Depósito de reclutamiento y Reserva, según previene el artículo 17 del mencionado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

UNIFORMES Y VESTUARIO

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: A fin de conocer las variaciones que en el precio, número y duración de las prendas del artillero pueda ser conveniente introducir en vista de los resultados que, en la práctica se hayan apreciado, se servirá V. E. disponer que, acompañando acta razonada de la Junta de jefes y capitanes, remitan los regimientos y batallones del arma á esta Inspección General, antes del día 20 de enero próximo, estados arreglados á los formularios núms. 2, 3 y 4 de la circular de la Dirección General de 11 de enero de 1889, suprimiendo en el primero los encasillados correspondientes á 1.ª, 2.ª y 3.ª vida de las prendas y efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1891.

Burgos

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería de los Distritos y Señor Coronel Comandante exento de Ceuta.

PARTE NO OFICIAL

INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL

DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El día 4 del entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de diez de la mañana á una de la tarde.

Mes de diciembre de 1891

DIAS	MESES	LETRAS
4	Enero.....	A. B. C. D. E. F. G. H.
5		I. J. L. LL. M. N. O.
7		P. Q. R. S. T. U. V. Z.
8		Incidencias.

Madrid 28 de diciembre de 1891.—El general inspector, *S. Valdés*.

ADVERTENCIA

Se suplica á los señores subscriptores particulares, que al remitir el importe para la renovación de periodos en el año próximo, incluyan la etiqueta que se pone en la faja, con las variaciones que han de corregirse para el envío.

No teniendo aplicación para el servicio en esta administración los sellos de correo, se suplica á los señores subscriptores que la fracción que se admite de 50 céntimos para completar el importe de cada trimestre, la envíen en sellos de 1/4 de céntimo.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCION DE ANUNCIOS

ÚNICO ALMANAQUE MILITAR PARA 1892

El Avisador.—Pérez-Fernández.—Tercer año de publicación, notablemente corregida y aumentada.

Haciendo uso de esta utilísima publicación, no es posible descuidarse ni equivocarse en el cumplimiento de los deberes.

El cuadro es un precioso asunto alegórico al centenario de Colón, dibujado por Gros y hecho en fototipia por Laurént. El respaldo contiene la situación de cuerpos y otros datos interesantísimos.

Se vende en los principales establecimientos.

Depósito Central de ejemplares, Madrid, Olmo, 4, teléfono 1.114.

Redacción. Plaza de San Miguel, 8, Academia Cívico-Militar.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Anuario militar de España para 1891.—Precio 5 pesetas el ejemplar.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria.*—*Vera.*—*Castro-Urdiales.*—*Lumbier.*—*Las Peñas de Izartea.*—*Valle de Somorrostro.*—*Valle de Sopuerta.*—*San Pedro Abanto.*—*Puente la Reina.*—*Berga.*—*Pamplona.*—*San Felipe de Játiva.*—*Batalla de Treviño.*—*Chelva.*—*Berga (bis).*—*Castellfullit de la Roca.*—*Castellar de Nuch.*—*Monte Esquinza.*—*San Esteban de Bas.*—*Valle de Galdames.*—*Besalú.*—*Elgueta.*—*Tolosa.*—*Collado de Artesiaga.*—*Puerto de Urquiola.*—*Batalla de Oricain.*—*Morella.*—*Cantavieja.*—*Puente de Guardiola.*—*Estella.*—*Puigcerdá.*—*Eliçondo.*—*Ovio.*—*Guetaria.*—*Puerto de Otsondo (valle del Baztán) y Batalla de Montejurra.*

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$	4'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales ó comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de Africa.....	25'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	3'00	Traçado elemental de astronomía, por Echevarria.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'45	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	4'00	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de regimiento.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	4'50	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los mapas de la Guerra de la Independencia, que piden en el Depósito, al General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo